



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 56520/2011

02 FEB 2012

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La Resolución del H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N° 560/2011, que autoriza a la Dra. Marta Graciela MESTRALLET.

La Autorización del HCD de la Facultad de Ciencias Químicas a percibir una remuneración adicional por el dictado de 6 horas, los días 19-8-2011, 09-9-2011 y 30-9-2011, con un valor total del servicio de \$570.- con fondos provenientes de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos a fs. 7, en un todo de acuerdo al art. 2 de la Ord. 5/2000 del H.C.S.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el monto a abonar se debe considerar el pago de SAC y aportes patronales correspondientes.

Que el Área Económico Financiera toma conocimiento a fs. 6 de las presentes actuaciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, en concepto de Complementaria Docente como extensión de las funciones que actualmente desempeña en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a la Dra. Marta Graciela MESTRALLET (Legajo 12.591) por el importe de \$ 325.- Pesos trescientos veinticinco .- correspondiente a seis horas.-

**ARTICULO 2do.:** La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con - Fuente 16 -, Subcuenta 218 de la Facultad.

**ARTICULO 3ro.:** Tómesese nota, por el Área Recursos Humanos, notifíquese al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°  
AC.

10

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC